

LA CHIRIMIA.

PERIODICO GENERAL

Sale á luz dos veces cada semana.

Precio de suscripción.....\$1 trimestre.

Número suelto.....10 cts.



ORGANO DE LOS INTERESES
DEL PUEBLO
COSTARRICENSE.

ADMINISTRACIÓN... Imprenta de la Paz.

EDITOR Y PROPIETARIO

Rafael Carranza.

San José, 14 de julio de 1886.

ADMINISTRADOR

Leónidas Carranza.

Crónica chirimitesca.

Si siempre tuviéramos funciones en el Teatro Municipal, digo municipal para distinguirlo, no de otros Teatros, sino de otras partes donde se representan comedias más á lo vivo, pero que no dejan por eso de ser farsas; si tuviéramos, decía, movimiento en nuestro Teatro, no nos faltaría con que llenar nuestra crónica, que si nada notable pasara en el escenario, fuera de él hay ripió suficiente hasta para rellenar mejor las calles ultimamente contratadas.

El Domingo próximo pasado tuvimos un lucido y concurrido concierto á beneficio de la Sra. doña Adriana R. de Granados.

Obra magna, podemos decir, sería el detenernos en cada una de las piezas que fueron tan habilmente ejecutadas, ya en el piano, ya en el canto.

Otros mas competentes en la materia que nosotros, se ocuparán detenidamente en hacer el elogio merecido á cada artista, porque no podemos menos que dar este calificativo principalmente á la Sta. Marcelina Gonzalez, la que estuvo admirable.

Pero al hacer resaltar á esta señorita como de las mejores, no negamos que todas merecieron nutridos aplausos. La Sra. V. de Rodriguez nos hizo recordar los agradables ratos de soláz que tuvimos con la compañía de zarzuela, donde no

fué menos aplaudida que sus compañeras la Plá y la Ors.

La Sra. Adriana, como la conocimos siempre en los conciertos, al frente de un florido coro de bellas.

Las señoritas que ejecutaron sus piezas á cuatro manos, no dejaron que desear, ni las que tuvimos el gusto de oír por primera vez en el Teatro.

En fin, todo el conjunto sin excepcionar á Paco, y don á Zenón estuvo feliz.

Quisiéramos que estas funciones fueran mas repetidas de esta manera tambien se llenaría el vacío que experimentamos en el Teatro ocupado únicamente por los saltones y atrevidos insectos que llamamos pulgas.

**

Han llegado ya los caballeros que vienen á ponerse al frente del Colegio Militar, que se abrirá dentro de pocos dias.

No podemos menos que felicitar al Gobierno y al pais entero porque dentro de algunos años tendremos ya verdaderos militares que elevarán esa carrera á la altura que la institución merece, aunque no podemos negar que ya no vemos en esos individuos los verdugos de la humanidad apostados á conducir reos políticos, sino verdaderos amigos y fieles custodiadores del orden.

F. L.

COLABORACION

Congreso Constitucional.

El imperio real de la democracia es la mayor de las necesidades actuales.

En el organismo democrático la Representación del Pueblo, Poder legislativo, en las funciones que le son propias, puede compararse con la función de la sangre en el organismo animal.

¿La representación del Pueblo representa al Pueblo?—Es buena.—¿La Representación del Pueblo solo representa los intereses del Poder Ejecutivo?—Es mala.—

El Congreso, según nuestras instituciones, es la Representación del Pueblo.

Todos esperabamos que fuera compuesto de los hombres mas prominentes del país, porque el Comité Electoral, á pesar de tener en su seno á los Srs. Andrés Venegas y Máximo Fernandez, se ocuparía seriamente de los intereses de la Patria, pero no fué así.—Se consultó al Gobierno, y tenemos en el Congreso Sibajas con varios nombres aunque tambien hay buenos ciudadanos y muy respetables.

En una de las provincias, votó el pueblo y nos vinieron Jiménez, Fuentes, Guevara y otros.

No queremos entrar en detalles porque ésta tarea sería muy larga; y sin perjuicio de ocuparnos en hacer la autopsia del Congreso, en lo pasado, en cuanto nuestra memoria lo permita, y en lo futuro, por datos que tomaremos diariamente, vamos á

referirnos á la sesión del viernes 9 del corriente en cuanto se tocó la cuestión presupuesto.

Se sometió al 3r. debate el proyecto de ley propuesto por la Comisión de Hacienda, en el cual rebajando en cien mil pesos el monto del presupuesto en general, se faculta al Poder Ejecutivo para que distribuya la rebaja como lo crea conveniente.

El Señor. Jimenez trató de demostrar la conveniencia de que el detalle del rebajo lo hiciera el Congreso; manifestando que si éste no está tan intimamente conocedor de las necesidades de cada día, como el Poder Ejecutivo, el Sr. Ministro de Hacienda puede venir al seno del Congreso, á espresarlas y que éste, tendrá mucho gusto en oirlo.

Nosotros debemos manifestar que hay facultades indelegables y que una de ellas es la que el Congreso delegó, en ese caso, al Poder Ejecutivo.

Hay que rebajar cien mil pesos del monto de la suma del presupuesto.

Vamos á distribuirlo.

Sueldos del Presidente de la República.....	\$ 6,000-00
Sueldo cuatro Ministros \$ 200-00 ca.,	9,600-00
Sueldo cuatro Subsecretarios	
\$ 50.00 ca.....	2,400-00
Salario Eclesiástico y Curia	8,000-00
Eventuales.....	79,000-00

SUMA \$ 100,000-00

El Presidente de la República es el más dispuesto á dar pruebas de su patriotismo, y los bue-

nos ciudadanos que componen su Gabinete se disputarán el honor de ser sus compañeros.

Tan 8 hijos son los de un empleado que gana \$ 45,00 como los del Presidente de la República que gana \$ 1350-00 alipagados con \$ 270-00 (vease la Memoria de Hacienda.)

Los señores ministros, si tienen familia, es como los otros empleados, y por mucho que coman sus hijos bastante son \$ 300-00 al mes.

Con la rebajita que señalamos al Sr. Presidente le quedan de sueldo \$ 1120,-00 al mes, más de la mitad del que tiene el Presidente de los EE. UU de Norte América.

Es verdad que la alta posición oficial da ocasión á gastos inapreciables; pero también es verdad que las malas costumbres no sólo no deben fomentarse, sino que es preciso corregirlas.

Rebajamos 3,000,00 del presupuesto eclesiástico, no precisamente porque creamos que esto sea bastante, sino porque entendemos que para destruir el mal por algo se debe empezar.

Costa Rica no es Católica, Apostólica Romana y la prueba la tenemos en que desde el Presidente de la República hasta el portero del Palacio ninguno ha ayunado en la última cuaresma ni confesado ni comulgado en la *Pascua Florida*, aunque tal vez haya que exceptuar al Juez de Hacienda Nacional.

Si no somos católicos ¿por qué pagamos el catolicismo, el enemigo del progreso, la negación de la razón, el sostenedor de la infabilidad de un hombre?

¿Por generosidad?—El Gobierno no debe ser generoso con lo ajeno.

¿Por temor á la influencia del clero?—El Gobierno debe descansar tranquilo en el apoyo que para verificar el bien le brinda la parte consciente de la Nación.

Estamos en un todo de acuerdo con el Sr. Ministro de Hacienda en cuanto afirma que no debe dejarse al Ejecutivo enteramente *encajonado*, sin medios de acción; pero esperamos que el Sr. Ministro como Jurisconsulto, y el sano criterio público, como Juez Supremo, estén de acuerdo con nosotros en la aplicación á este caso de aquel eterno principio del Derecho y de la Justicia.

"Satius est intacta jura servare quam vulnerata causa remedium querere"

El Sr. Ministro sabe muy bien por experiencia propia que cuando él habla *duro* en el Congreso, hay muchos diputados que se asustan, y le consultan con los ojos si desea que se paren ó se queden sentados, obsequiando en todo caso lo que ellos entienden su deseo.

Dada esta situación ¿cree el Sr. Ministro que haya quien pida cuenta minuciosamente al Ejecutivo de la inversión de los *Eventuales*, y quienes apoyen al que se atreva á pedirla?

Esperamos de su sinceridad que nos conteste:

"Satius est intacta jura servare quam vul nerata causa remedium querere."

Si nó hubiera habido eventuales á discreción no habrían podido pagarse \$ 300-00 al mes por corromper adulando.

Tenemos noticia de que dos de los Diputados más respetables abandonaron de hecho sus asientos. No queremos creerlo porque ambos conocen el *Iustum et tenacem...* de Horacio, que nosotros libremente traducimos así: "El varon justo no debe cejar en la persecución de sus nobles propósitos aunque las dificultades que se le opongan parezcan invencibles....."

Digamos la verdad.

El cargo de periodista oficial ó semioficial no es paracualquier parlnachín que sabe enebrrar palabras y frases de relumbrón: se requiere mucha prudencia y buen juicio para no comprometer al Gobierno ni captarle odios y malas voluntades en el país y fuera de él.

Decimos ésto en vista de la réplica que en los periódicos de Nicaragua le han dado á D. Víctor Dubarry redactor del "Diario de Costa-Rica," por su artículo injurioso contra Nicaragua y el Gral. Zavala, con motivo del tratado celebrado por este señor con el Gobierno de los Estados Unidos de América.

En el sensato artículo de "El Imparcial" de Managua, n.º del 25 de junio, se hace palpar las contradicciones en que ha incurrido el Sr. Dubarry, y las graves injurias dirigidas directamente contra el pueblo y gobierno de la vecina república, é indirectamente contra los demás estados de Centro-América, especialmente Costa-Rica, que se convinieron gustosos en que se celebrara el Tratado Zavala-Frelinghuysen, sin creer que iban á entregarse para que

lés devorara la serpiente de los Estados Unidos, mucho menos sin intención de *urdir una trama digna de ajotistas y políticos farisanfes*.

Siendo el "Diario de Costa-Rica" sostenido con dinero del Tesoropúblico, y por tanto considerado en Centro-América como órgano oficial, como ya la han dicho los periódicos del Salvador y Guatemala, al defender á los respectivos presidentes, de los ataques brascos del Sr. Dubarry, también "El Imparcial" de Managua trae este párrafo:—"Estos nuevos ataques, que vistos como opiniones aisladas del hijo de Colombia, no pasarían de ser el reflejo de patriotismo vehemente y exagerado adquirirían mayor gravedad y trascendencia, si se considerasen como conceptos de un periódico, que al parecer, es eco del Gobierno que le protege."

Por amor patrio diremos q' deseamos los R. R. de "El Imparcial" y los demás periodistas de Centro-América se convenzan de q' en muchos casos el Diario del Sr. Dubarry no es el eco de nuestro Gno. aunque esté sostenido por él correvé dile oficial, llegara á suponerse, entre otras cosas, que el quijotesco y furioso ataque contra los Estados Unidos publicado en el n.º del Diario fuera el eco de nuestro Gno. ni menos de la opinión de nuestro pueblo.

El Sr. Dubarry cuando descansa de elogiar ridículamente á los que mandan, insulta á los pueblos y Gobiernos vecinos y no vecinos, ó escribe artículos que nada dicen, ó bien se hace predicador de buenas costumbres y habla por ejemplo contra el lujo desmedido y escandaloso que formalmente asegura que hay entre nuestras mujeres, quienes, según él, se quedan sin comer por *derramarse la seda en el cuerpo* y estrenar un traje y un *pañuelón* y mil adornos, cada vez que salen á la calle.

Todas estas necedades no son pues el eco de lo que se dice ni en el círculo oficial, ni en los círculos callejeros, simplemente son cosas de don Víctor Dubarry.

REMITIDOS

Una opinion sobre dos artículos de periodico

En uno de los últimos números de este periódico se publicó un remitido bajo el mote "Los monstruos del siglo XIX en San José de Costa-Rica", referente á asuntos del dominio público.—Aunque el título es por demás

hiperbólico, la lectura de ese escrito causó en el público una verdadera novedad que dió margen á comentarios los más encontrados hasta con respecto á su paternidad.

Para unos, el remitido era malísimo en la forma por incorrecto, y destituido en lo absoluto de gusto literario; y en el fondo, despreciable, necio é insensato en grado superlativo porque atrevido, censura sin compasión hasta con el ridículo la conducta de respetables y altísimos funcionarios públicos, quienes por otra parte, son hombres cuadrados que nos han de conducir, *velis nolis* á la última meta de la felicidad social; y por tales motivos concluían los mismos opinando, porque la prensa libre fiscalizadora del Poder público, no tenía razón de ser y debía enmudecer como enmudeció "El Nacional," en tanto la prensa oficial ó aduladora en armónico concierto cantase *tediums* y *laudates*.

Para otros, el artículo en referencia no merecía tan tremendos anatemas, é incrédulos cual herejes reincidentes, negaban que infalibles y angelicos hombres sean los que en la actualidad dirigen las riendas del Estado: que sin dudar de la respetabilidad y justos méritos de todos y cada uno de nuestros gobernantes, que Dios nos guarde por muchos años, con perdón de todos, se atrevían á creer conveniente y aun necesaria entre nosotros, la existencia de la prensa libre, cual lo práctica "La Escoba," porque si bien la música y canto de la prensa oficial y de la que maneja el servilismo, son de indisputables méritos, porque endulzan el oído y cautivan las potencias del alma, también es cierto que tal dicha solo es aceptable á intervalos, pues que de tal modo está constituida la pobre naturaleza, que, en la variedad encuentra la armonía y la belleza: no resiste la desgraciada por largo tiempo un placer continuado sin cansarse, sin que la acose el fastidio. Y así la armonía indefinida se trasforme en desconcierto y monotonía insoportables.

Con pasmosa prudencia por lo del miedo, concluían los últimos opinando porque al artículo "Monstruos," si bien no era una pieza literaria, ni cervantina, que para tales cosas por lo general los costarricenses somos profanos, si tenía el indisputa-

ble mérito de la franqueza en el decir, y más que todo, el raro y patriótico valor de lanzar amargas verdades á la frente de altos funcionarios, de quienes el escritor ninguna recompensa podía esperar y sí mucho que temer de su enojo; por lo cual dicho sea de paso y pese á quien pesare, el articulista recibió satisfactorias felicitaciones. Las buenas causas siempre arrastran simpatías.....!

La Chirimia penúltima publicada, sobre el particular, un remitido que corrobora de un modo evidente lo que llevamos dicho, acerca de la intolerancia y fanatismo personal de los primeros; y este desaliñado trabajo con que el infrascrito se permite terciar en la controversia, probará la existencia del otro bando que sustenta ideas contrarias.

El defensor ministerial aparece pobrísimo en el oficio de defender causas: falto de razones, no razona; no se hace cargo de los hechos para sacar deducciones demostrativas de alguna verdad que desvanezca los cargos que se hacen á sus defendidos; lleno de bilis, y ensañado contra la persona del que escribiera el artículo "Monstruos," se engolfa y encastilla en el terreno impropio de las personalidades. En su marcado afán de acumular ofensa sobre ofensa, se olvida del respeto que se debe así mismo, del que le demanda la naturaleza de la causa que defiende, y del que se merece el público á quien se dirige, y ciego, se precipita sobre su víctima enrostrándole hasta defectos físicos. Es un escritor que pretende convencer á puñetazos, y tiene el raro candor de creer que quien ha tenido buena reputación no puede dar un paso en falso, ni derecho en nadie para denunciarlo, si no es en hora de burro; así como de quien tenga defectos físicos es incapaz de decir verdades y de tener justicia.—¿Se encontraría el gigante escritor cervantino en su hora sublime? ó en la de burro?

Pésimo sistema adoptó el defensor de un Ministro, de un Sub-Secretario y de un Gobernador, si pensó defenderlos; pésimo por contraproducentem, si se propuso rebatir el artículo "Monstruo," confundir en el desprecio á su autor y alcanzar méritos literarios á que parece aficionado.

No es así como merecen tratarse asuntos graves lanzados al criterio de la prensa.

Cuando está de por medio el interés general y aun la honra de un gobierno, la amistad y las personalidades queden de un lado y la razón y la justicia del otro.

Los deberes de la amistad tienen sus ocasiones señaladas de prueba: y la defensa del derecho tiene también las suyas. Para inculpar defectos físicos, jamás hay ocasiones propicias.

El artículo "monstruos" no merece el desprecio de los costarricenses. En él se contienen cargos de grade importancia, ya en el terreno legal, ya en lo administrativo, ya en lo económico; y no importa que estén ó no embutidos en piezas literarias ó formulados por tuertos, mancos, ó cojos, que hayan ó no figurado en destinos públicos con razón ó sin ella.

Esos cargos demandan ser considerados con mesura, á la luz de la fría razón, y ante la incontrastable verdad de los hechos, que á ser ciertos, alteran el orden armónico de nuestra sociedad.—Analicémoslo.

El artículo tantas veces citado después de censurar con justicia el mal servicio de nuestra Policía, apunta dos hechos procedentes del Ministerio de Instrucción Pública que juzga dignos de ser impugnados, como ilegal el uno y como imeditado y antieconómico el otro.

El primero consiste en que el Jefe de esa cartera aprobó y mandó ejecutar una determinación del Gobernador de esta provincia por la que se obligaba á don Juan Fernández Sequeira al pago de cierta cuota de dinero que le detalló la Junta de Educación del barrio del Hatillo con el objeto que indica el artículo 96 de la ley respectiva. El Sr. Ministro, teniendo de cuerpo presente al señor Fernández que á la sazón lo acosaba la policía con el apremio corporal, resolvió legítimo el cobro, y dejó al sentenciado su derecho á salvo para que en forma y por escrito dedujera su derecho de exención que reclamaba.

Hasta aquí nada de extraño tendría el procedimiento ministerial, si no supieramos que el señor Fernández, era y es propietario del Hatillo y no vecino de aquel distrito escolar; su vecindario como es notorio aun para el señor Ministro está en esta capital.

La contribución pues que se impuso por la Junta al señor Fernández se fundó en ser pro-

pietario, y de consiguiente es esencialmente territorial. Pero las contribuciones directas sobre las propiedades, por nuestras leyes son desconocidas. La que establece nuestra ley de Educación Común es exclusivamente obligatoria á los vecinos del distrito escolar respectivo.

El artículo 96 antes citado textualmente dice: "Cada uno de los distritos escolares está obligado á suministrar los recursos pecuniarios necesarios para la adquisición del terreno en donde han de levantarse los edificios de escuelas primarias públicas, etc., etc." El artículo siguiente dice: "La recaudación de fondos para el objeto expresado en el artículo anterior se verificará de la manera que indican éste y los artículos siguientes: 1.º Formando el presupuesto de la obra por el arquitecto de escuelas y la Junta local de Educación, de común acuerdo ésta convocará una reunión general de vecinos á efecto de que se llene por una suscripción voluntaria el cincuenta por ciento del valor del presupuesto."

Los siguientes artículos de la Ley citada hasta el 103 que establece el apremio corporal contra los morosos en cubrir sus cuotas y que se aplicó de lleno al señor Fernández, sólo se refieren á vecinos y no á propietarios.

De consiguiente si la vecindad del señor Fernández no se ha tomado en consideración para nada ni se ha puesto en tela de juicio; si hasta ahora á nadie se le ha ocurrido fijarla en el distrito escolar del Hatillo; y si por otra parte sólo es notorio en él su calidad de propietario de aquel lugar, resulta con evidencia que el detalle de la referida Junta de Educación, fué ilegal ó injusto, ilgal é injusto el "cómplase" del señor Gobernador, ilegal é injusta también la sanción que en grado de revisión le dió el señor Ministro del ramo.

La exación pues que se ha exigido al señor Fernández con apremio corporal sin lugar á reparación posible, constituye una injusticia palmaria porque nada la justifica, porque está en oposición manifiesta con nuestra ley de Educación común y contraria al carácter fundamental de nuestra legislación que rechaza las contribuciones directas sobre la propiedad.

Considerado el hecho por el señor Fernández por lo que respecta al valor monetario que injustamente se le ha exigido, bien puede significar lo que alarma y debe

alarmar á todo costarricense que desea en su país el imperio de las leyes es observar el descuido que de ellas se hace por el Gobierno, y precisamente en el caso concreto por uno de nuestros primeros talentos que más timbre dan á la actual administración, á nuestro Foro y á nuestros tribunales (escadimos por cierto).

De lo expuesto, y tenidos por ciertos los hechos que indico hasta ahora por nadie negados, se deduce sin esfuerzo que el autor del artículo "Monstruos," tenía sobrada razón al impugnar los procedimientos del señor Ministro y que al ocuparse de ello hablaba de un asunto que bien entendía.

El otro hecho censurado por el autor del artículo "Monstruos," se refiere á la misión conferida al Licenciado don Pedro Pérez Zeledón, en el mes próximo pasado.—Lleva este estimable compañero el encargo de estudiar en Europa los mejores métodos de enseñanza en artes y oficios para plantearlos entre nosotros.

Todos sabemos las graves dificultades pecuniarias por que atraviesa el Gobierno y el país en general. El país entero, y hasta sus actuales Diputados los pregonan sin emboso; desea, anhela, reclama las economías, la reducción del presupuesto de gastos: el pueblo desea y espera con derecho que algún día el Gobierno no invierta las rentas nacionales en lo innecesario y superfluo, como en épocas pasadas. Con dolorosa repugnancia vé pagar grandes sueldos á personas que no prestan servicios al país.

El gran lujo desplegado en estos últimos tiempos, en misiones diplomáticas etc., etc., refluye directamente contra los intereses económicos que exige nuestra situación financiera.

El encargo conferido al Licenciado Zeledón, no hay duda que es útil, pero pudo haberse llegado al mismo fin por otros medios más expeditos, mas ventajosos.—Esa misión pudo haberse conferido á uno de tantos diplomáticos ó cónsules que tenemos regados en Europa. Una simple nota habría bastado.

El Licenciado Zeledón es hábil juriconsulto y podría traernos de Europa las mejores obras de la ciencia del Derecho ó bien los mejores textos de enseñanza de su profesión, alcanzados hasta hoy en el viejo Mundo; pero en artes y oficios no sería tan feliz, porque carece de los conocimientos necesarios.

El señor Zeledón apenas tiene nociones de inglés y juzgo que traduce algo el francés; para desempeñar con acierto su cometido en el extranjero, bien á servirse de un intérprete, bien á servirse de un profesor que fácilmente le pueden enseñar, bien tendría que comenzar su viaje por estudiar tres ó cuatro idiomas y cuando los posea en propiedad, dentro de tres ó cuatro años, estará en aptitud de desempeñar bien su delicado cometido.

¿Será pues el envío del señor Zeledón á Europa un paso acertado del Gobierno bajo el punto de vista de lo económico administrativo?

Un amigo nuestro á quien se interpelló sobre el particular su parecer, con la risa en los labios contestó en los términos siguientes: "El Sr. Zeledón bien pudo haber sido enviado á estudiar el mejor método de domesticar ratones con cuchara; porque lo de artes y oficios es un pretexto del Gobierno para que pasé por Europa á costa del Tesoro."

Y en verdad, ¿por qué motivo en lugar del señor Zeledón no se envió al inepto don Juan de Dios Céspedes, consagrado al magisterio hace muchos años; que conoce otros idiomas: que ha vivido largo tiempo en Europa, y cuyos conocimientos en enseñanza se relacionan más con la índole de la misión aludida? ¿Por qué se despreció al pedagogo Lic. don Francisco Picado que honra al país, y cuya mala salud nos amenaza perder pronto á tan útil caballero?

Quede pues sentado que la misión del Licenciado Zeledón ha sido imeditada por lo menos, y que al censurarla el artículo "Aons-truos" tuvo sobrada razón.

Ahora bien, ¿será justo el reproche que el defensor ministerial hace al articulista cuando exclama preguntando: "Y será cierto que su burla macaqueña perjudica en algo la bien sentada reputación de los ciudadanos D. Mauro Fernández, don Pedro Pérez Zeledón y don Camilo Mora? El ruido de cualquier vicho podrá predicar la armonía (sic) de una inspirada pieza de música?"

La reputación personal de esas tres personas, dignas de todo respecto, nadie los ha tocado hasta ahora; la del señor Fernandez se ha tocado como Ministro: la de los Sres Zeledón y Mora de ninguna manera.

En este pobre trabajo el infrascrito protexta que ha procurado razonar y no insultar.

José M^o Zeledón Jiménez.

El Canton de Mora.

Son palpables los nocivos resultados que sobrevienen en los pueblos pequeños por la ignorancia é ineptitud de los funcionarios encargados de la administración pública, fuente de los intereses comunes y base sobre que descansa el bienestar social. No de otra manera es que algunas poblaciones han tomado notable incremento en sus positivos intereses, así como también han degenerado según sea el tino, inteligencia y conducta que observen las autoridades de quienes depende el porvenir de un vecindario porque es manifiesto en todos conceptos el carácter propio de los costarricenses en la observancia del principio de au-

toridad y en su marcada buena disposición en apoyar todo lo que conduzca al progreso y adelanto moral y material; de donde proviene que una autoridad viciada y dispuesta tan solo á satisfacer mezquinos intereses y asesinar bastardas aspiraciones, no puede menos que impregnar en el alma de todas sus disposiciones la mancha de la maledicencia y el peso de la soberbia bajo cuyos auspicios, por desgracia, se encuentra hoy dominada una de las villas contiguas á la provincia en quien no solo el Gobierno sino también la Nación en general, tiene señaladas esperanzas no comunes, villa que acaba de recibir del Congreso Nacional la más significativa deferencia dándole un nombre que corresponde á sus antecedentes y á los progresos que no dudamos alcanzará mediante sus naturales fuerzas y el apoyo decidido que el Supremo Gobierno ha sabido determinar, no solo á ese cantón sino á todos los demás que como éste necesitan su protección para sacar el fruto de sus justas aspiraciones.

El cantón de "Mora" que es de quien venimos hablando, comprende cuán importante ha sido el decreto de la Representación Nacional por el cual se le designa un nombre interesante en la historia patria de todos conocida; pero al mismo tiempo deplora con toda franqueza la tristísima situación que hoy atraviesa por las impertinencias é irregularidades á que está sujeta por el capricho y absurdo, de un Jefe Político ignorante y absolutamente inexperto en los asuntos de su incumbencia.

Demostrar esta verdad sería obra de ninguna dificultad pues esa conducta está al alcance hasta de los más inocentes, por todo lo cual no ponemos en duda que muy presto el Jefe de la República que tiene marcada resolución por favorecer los derechos de sus comitentes, vencerá el mal de que hoy se queja su vecindad, mal que puede traer funestas consecuencias de localismo, que es preciso desterrar.

Don Manuel Monge ha servido algunos destinos, como los de comisario y Juez de Paz; y esos destinos sencillos por su naturaleza inclinaron á Monge en su camino verdaderamente impropio para una Jefatura como lo que hoy desempeña; tan impropio que ciertamente la Villa de Pacaca es hoy un enjambre de

dificultades y enredos que sólo provienen del geniecito de don Manuel, que no se ocupa más que espiar á ciertas personas que cree desafectos á su persona, espionaje que ha traído hasta corrupción, porque convencidos algunos de que la chismografía es el fuerte del Jefe Político, los hace inventar "Molinos de viento" y otras cosas por el estilo, de donde vienen choques entre los Regidores Municipales y entre particulares.

Citar singularmente los hechos en que fundamos esta publicación, será no concluir; sin embargo traerémos á cuenta tan sólo el sainete ocurrido el día de San Pedro con motivo de una carrera de caballos á que no se le convidó, por lo que indignado se presentó con un corrillo asaltado instruido ya para formar bochinche como en efecto se formó por encontrar medio de arrestar á ciertas personas, pero como éstas comprendieron el plan se cuidaron bien de no caer en el lazo que se les tendiera y se retiraron del lugar. Pudieramos decir algo acerca de la suplantación de un telegrama que originó un proceso ante el Juez del Crimen, de la separación de don Manuel Hernández de la Secretaría, lo cual le ha acarreado manifiesto perjuicio al servicio público y de tautas otras cosillas, pero las dejamos en reserva para mejor oportunidad, conformándonos por ahora para terminar, con la esperanza de que muy pronto estará remedado el grave daño y numeroso perjuicio que el Sr. Monge causa en una población digna de mejor suerte.

San José, julio 10 de 1886.

UNOS VECINOS.

CHIRIMITAZOS.

La Policía se ha descuidado en imponer, como cuando existía el sistema español de pesas y medidas, tarifa á los carniceros. Estos señores con el sistema últimamente adoptado están cometiendo abusos de lo lindo. ¡Es claro, si no hay quién les jale la rienda.

Sobre la cuestión tarifa: traslado al señor Ministro de Policía por el perenterio término que este chirimitazo dure para llegar á sus ojos ó á sus oídos!

A todos los vecinos de la "Puente" y de las "Aguas" se les ha exigido que limpiem sus orillas de calle; todos, hasta los más pobres han cumplido con la orden

de policía y sólo el señor Cura de Cartago don Eduardo Pereira se niega rotundamente.

¿Pensará el señor Cura que no se le puede exigir la multa ó que se va á quedar como todos los años?

Ya veremos.....

San José, julio 9 de 1886.

Hemos observado que la Policía ha estado entusiasta con las sesiones del congreso, pues concurrirá ya un número considerable.—Probablemente va á tomar lecciones de Oratoria, porque no podemos juzgar que está tenga por objeto el impedir las demostraciones de aprobación ó improbación á que tienen derecho de hacer con toda libertad los que asisten á dichas sesiones ni que estemos en el tiempo de imponer.

Y a proposito de Policía: el edificio donde está alojada esta señora amenaza ruina. Siendo la Policía en todas partes, la que verdaderamente custodia el orden y da garantías, deseáramos que ésta se trasladara al cuartel principal y los que allí están vayan á dormir tranquilos á su hogar, yaven que no les deseamos ningún mal. De esta manera se acababa de montar mejor el cuerpo de policía que es el que presta más activos é importantes servicios, para guardar el orden público.

En caso de aciagas épocas es más difícil de tomar un cuerpo bien organizado de Policía que un cuartel.

La Mascota: así parece que tendremos dentro de poco tiempo un establecimiento de abarrotes, pulpería, etc. en el local que ocupaba la Botica del Doctor Lordly; tenemos pues "La Marina" y "Mascota" solo falta otro establecimiento donde estén reunidas "Las Hijas de Eva" que por haber comido la fruta del árbol prohibido se hallan diseminadas engañando á los incautos hijos de Adán.

Cierranse las comunicaciones con los cantones de Escasú, cantón de Mora y Puriscal por decreto irremisible del tiempo y descuido completo de la policía: queda sólo el telégrafo para saludarse siquiera, pero el tránsito terrestre obstruido por dos malos pasos en "Los Higuitos" que ya impiden por completo pasar carretas y animales. Llamamos la atención de quien corresponda y avisamos á los viajeros para que eviten romperse una pierna y aun perder la vida, si no están pobres y aburridos.

Unos vecinos.

IMPRESA DE LA PAZ.